



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.907.-

DALCAHUE, 28 de julio 2026.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	JEEP
MARCA	SUZUKI
PATENTE	VJLJ42

NATURALEZA DEL COMETIDO: Traslado de funcionarios municipales a la asistencia de actividades de carácter municipal, así como a invitaciones de instituciones y organizaciones comunitarias.

CONDUCTOR:

- Sr. Fernando Ruiz, Administrador Municipal.
- Sr. Román Valencia, Encargado de Seguridad y Emergencias.
- Sra. Valeria Ojeda, Gabinete Alcaldía.
- Sra. Alejandra Villegas, Alcaldesa de la Comuna.

LOCALIDAD	Comuna de Dalcahue y fuera de la comuna de Dalcahue.
-----------	---

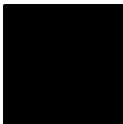
DÍA AUTORIZADO	Del 28 de julio al 31 de diciembre de 2026.
----------------	--

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRP





I. Municipalidad de Dalcahue



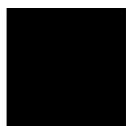
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



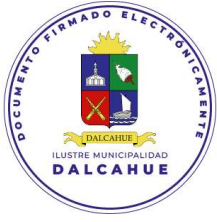
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL